

Acuerdo del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra por el que se nombran nuevos vocales en la Comisiones del Consejo Social

La Ley Foral del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra establece en su artículo 15, sobre Estructura orgánica, que el Consejo Social se estructura de la siguiente manera: el Pleno, el Comité Permanente y las Comisiones. Y en sus artículos 17 y 18 describe las funciones del Comité Permanente y de las Comisiones Económica y Financiera, Académica y de Relaciones con la Sociedad.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social establece en su Capítulo IV cuál debe de ser la composición del Comité Permanente y de las Comisiones.

En virtud de lo cual, y a propuesta del Presidente, el Consejo Social, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2023 ha adoptado el siguiente

**ACUERDO
21/2023**

Primero.- Cesar a don Javier Vidorreta Salillas como miembro de la Comisión Económica y Financiera.

Segundo.- Nombrar a doña Esther Burgui Itoiz como miembro de la Comisión Económica y Financiera.

Tercero.- Nombrar a don Ignacio Ugalde Barbería como miembro de la Comisión Académica.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo a las personas interesadas y al Rector para su conocimiento.

Quinto.- A tenor de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 144.1 de los Estatutos de la Universidad, el presente acuerdo agota la vía administrativa. Contra el mismo los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejo Social en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicho orden.